



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

102236

Oficio No. SC.DIC.P.12. 004078

Portoviejo, 23 MAY 2012

Señora abogada

EDITH ALEXANDRA DUQUE CEVALLOS

LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA VIÑA CAROLINA VIÑACAROLI S.A. "EN LIQUIDACION"

Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No.SC.DIC.P.12.00300 de 11 de mayo del 2012, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; he procedido nombrar a Usted Liquidadora de la compañía VIÑA CAROLINA VIÑACAROLI S.A. "EN LIQUIDACION"

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía VIÑA CAROLINA VIÑACAROLI S.A. "EN LIQUIDACION"

Portoviejo, a

AB. EDITH ALEXANDRA DUQUE CEVALLOS
LIQUIDADORA
C.C. No. 1715143010

Maryuri
2012-05-11



Nº 00005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 689 - (05) 2330 690

RAZON : Que el presente Nombramiento de Liquidador de la **COMPAÑÍA VIÑA CAROLINA, VILLACAROLI S.A.**, cuyo contenido antecede queda legalmente inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL**, del presente año, bajo la partida número **Veintiocho ,(28)**, y Anotada con el número **cuatrocientos tres (403)**, Tomo dos (2),Folio número mil setecientos diecinueve (1719), Del Repertorio General en Vigencia.- **LO CERTICO.-**

Tosagua, Mayo 28 del 2012.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
[Firma]
Ab. Gabriela Andrade Mendoza
REGISTRADORA



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.